

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1083/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DEL BAR UBICADO EN LA PLAZA DE SAN PEDRO.

1. Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Objeto del Contrato.
3. Régimen jurídico aplicable a la licitación.
4. Requisitos que deben reunir los licitadores.
5. Medios personales adscritos por parte del adjudicatario.
6. Características técnicas de las prestaciones que integran el objeto del contrato.
7. Presupuesto base de licitación.
8. Duración del Contrato.
9. Supervisión de la ejecución del Contrato.
10. Garantía.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la plaza de San Pedro. El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a 35.000 euros, valorando el precio del arrendamiento asciende a 2.100 euros/año.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la plaza de San Pedro.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA LICITACIÓN:

El contrato se rige por los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y por el Documento de Formalización del Contrato. El presente contrato se configura como un contrato de obras y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación del mismo que se indica en el apartado 7 (8.400 €), su régimen jurídico no se encuentra sujeto a regulación armonizada, tal y como se desprende de la regulación prevista en la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo en cuenta las características técnicas de la prestación, la duración y el presupuesto base de licitación, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

4. REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR LOS LICITADORES:

Podrán presentar propuestas para la adjudicación del presente contrato las personas, naturales o jurídicas, ya sean de nacionalidad española o extranjera, individualmente o agrupadas en unión de empresas o empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:

No requiere.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES QUE INTEGRAN EL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la plaza de San Pedro.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base es de 8.400 € (ocho mil cuatrocientos €), I.V.A. excluido.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Cuatro años improrrogables.

9. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El órgano de contratación será la encargado de determinar, en los casos que proceda, el conjunto de actuaciones que, de las descritas en el presente Pliego, deberá llevar a cabo el Adjudicatario en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

En tal sentido, podrá llevar a cabo el conjunto de funciones que a continuación se relaciona:

1. Dar las instrucciones oportunas con el fin de alcanzar los objetivos del contrato. De tal manera, velará por el cumplimiento de los términos contractuales y técnicos previstos en el presente Pliego.
2. Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios que conforman las prestaciones objeto del contrato.
3. Convocar cuantas reuniones considere pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión.

10 GARANTÍA DEFINITIVA:

5 % del importe de adjudicación.

Arenas de San Pedro, 19 de abril de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.